

Expediente: **548/10**

Carátula: **MALDONADO JOSE AGUSTIN C/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **27/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249825728 - MALDONADO, JOSE AGUSTIN-ACTOR

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -DEMANDADO

30679935697 - MUNICIPALIDAD DE, YERBA BUENA .

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 548/10



H105011652340

JUICIO: MALDONADO JOSE AGUSTIN c/ MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA s/ AMPARO. Expte: 548/10.

San Miguel de Tucumán. Téngase presente el domicilio digital constituido por el actor, y por cumplida la requisitoria dispuesta en proveído de fecha 23/06/20.

Intímese al letrado patrocinante presentante a fin de que en el plazo de 05 (cinco) días adjunte tasa de justicia, bonos profesionales (Ley 5.233 y Ley 6.059) y el aporte inicial previsto en la ley 6.059, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 33 y 79 de la ley 6.059 y 5.233 respectivamente.

Atento lo solicitado, las constancias de autos y encontrándose vencido el término otorgado por providencia de fecha 23/06/20, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí dispuesto y tener como domicilio digital constituido por la demandada Municipalidad de Yerba Buena, a los estrados digitales de esta Sala I° de la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo. AFC

Actuación firmada en fecha 26/08/2025

Certificado digital:

CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.